



ORDENANZA N° 173/91.-

VISIÓN:

El expediente n° 014-J-88 y la Ordenanza n° 4023/89; y

DISCUSIÓN:

Que a fojas 23, la División Catastro Nivel Judicial, expresa en el párrafo b) que la Ordenanza 4023/89 que impone el nombre de "IVA DUARTE DE FUENTES" a una calle de la cuadra 90, durante el breve de tiempo que llevará la tramitación de las presentes actuaciones, se le impone el nombre de "MANUEL ANTONIO" a dicha calle, mediante Ordenanza 4341/89.-

Que propone que el nombre "IVA DUARTE DE FUENTES" sea impuesto a la calle Edificio 3353 de la misma cuadra 90, según croquis obrante a fojas 24.-

Que la Comisión Interna de Gobierno, emitida en Despacho n° 173/91, dictaminando derogar la Ordenanza n° 4023/89 y establecer una III nueva Ordenanza; Despacho este que fue ratificado por ~~MINISTERIO~~ en la Sesión Ordinaria n° 17, celebrada por el Gobernador con fecha 14 de Marzo de 1.991.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 139, incisos a) de la Ley Provincial n° 53;

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
dicta la siguiente**

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONER el nombre "IVA DUARTE DE FUENTES" a la calle edificio n° 3353 de la Cuadra 90,

ARTICULO 2º) DEROGAR la Ordenanza n° 4023/89.

ARTICULO 3º) COMUNICAR AL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN,

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS CATORCE (14) DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NUEVE CIENTOS NOVENTA Y NUEVE (Días, 14-M-91),

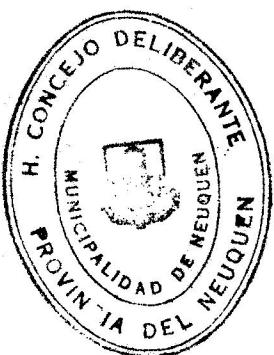
ES COPIA

firmas.

FDO.: PRESIDENTE

AUTORIZADO

ANTONIO E. GRANDE
Secretario 1er. Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



ORDENANZA MUNICIPAL N° 5191/91
PROVINCIAL POR SECRETO N° 2446/91
EXpte N° 014-J-88 - HCD -